

se modificara o entendera malastada en la siguiente forma: "La fianza que el arrendador vendra obligado a depositar en estas arcas municipales sera el importe de un mes, o sean 1692 30 fuertes, en vez de la 4.^a parte del total de un año del importe del arriendo, como expresa la referida condicion 7.^a del referido pliego de condiciones, fundiendo ademas dicho arriendo como antes expresa, dado caso de no ser cumplida esta modificacion." Que se notifique por la Alcaldia este arriendo al interesado y del conocimiento del mismo a quien correspondia, iniciandose todo lo de derecho al pliego o expediente general de arriendo para archivarlo en el de este Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse en esta sesion, el Sr. Presidente la levanto, entendiendose la presente acta, que firman todos los señores presentes, de que como Secretario certifico.

Manuel Medina
 Joaquin Paez
 Antonio Canesa
 Pedro Paez
 Fernando Novato
 Jori Buzo
 Joaquin Saiz
 Severiano Zapata
 Joaquin Ferrigón

Act.

Sesion extraordinaria del dia 19 de Junio de 1891.

- Asistentes:
 D. Manuel Medina
 Severiano Zapata
 Fernando Novato
 Antonio Canesa
 Jori Paez
 Joaquin Saiz
 Javier Merino
 Francisco Calainz

En la villa de San Javier a diez y nueve de junio de mil ochocientos noventa y uno, siendo los ocelos de su honorables, se reunieron en estas Salas Municipales, los señores Concejales, al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Medina Mansuarez, para celebrar la sesion extraordinaria a que habian sido convocados al efecto, la que declarada abierta y publica, se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad, ratificandose en la misma en cuanto se refiere a la modificacion de las condiciones 6.^a y 7.^a del pliego que como se vio al expediente general de arrendas. Seguida al preudio a la lectura de los Boletines Oficiales y demas ordenes y providas de la anterior, acordandose el cumplimiento de las que en lo exigieren.

Solicitud de arrendamiento de terrenos para la instalacion de un taller de carpenteria.

Presentada por el Sr. Presidente la instancia que motiva esta sesion y leida por el infrascripto Secretario, de orden del mismo por el Concejale D. Joaquin Paez, se hizo presente que no tan solo la encontraba justa y razonable, sino que la considera de suma necesidad por resultar los terrenos arrendados, pastos, condiciones especiales, para la instalacion de los talleres solicitados para los partidos de Alvarado y Alvarado (Coda) de que

